

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 5 9 6/

EN CONCON, 27 JUL 2018

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.-
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°1347 de fecha 18 de junio del 2018, donde se llama a licitar "Curso de Instructor de Surf, Certificación ISA, Nivel 1".
- E. Ficha Licitación Pública N° ID 2594-23-L118, denominada "Curso de Instructor de Surf, Certificación ISA, Nivel 1" de fecha de publicación 22 de junio del 2018.
- F. Acta de Apertura Propuesta Publica Curso de Instructores ISA nivel 1 ID 2594-23-l118.

CONSIDERANDO:

- i.- Que la Licitación "Curso de Instructor de Surf, Certificación ISA, Nivel 1" ID N° 2594-23-L118 no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- ii.- Que la Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar los actos administrativos.
- iii.- Que la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal de Mercado Publico, mediante la cual existiendo una Licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo en consecuencia procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- iv.- Que una cuidadosa nueva revisión de los antecedentes administrativos subidos al portal de www.mercadopublico.cl, ha permitido comprobar la existencia de un error formal y fundamental en las bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "Curso de Instructor de Surf, Certificación ISA, Nivel 1", en el Criterio de Evaluación Experiencia del Expositor, donde se mide los años de experiencia asignando porcentaje del 25% al oferente con cero años de experiencia, lo cual no corresponde ya que la experiencia es fundamental en este tipo de servicio de capacitación.
- v.- Que es dable advertir que la revocación al llamado a licitación Publica y el acto Administrativo que le sirve de fundamento no perjudica a los potenciales oferentes.

DECRETO:

- 1. **REVOQUESE**, la licitación ID 2594-23-L118, denominada "Curso de Instructor de Surf, Certificación ISA, Nivel 1", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, por las razones de mérito, conveniencia y oportunidad indicada en los considerandos de este Decreto.

2. **DÉJESE** sin efecto la aprobación de las Bases Administrativas y Formulario Anexos del "Curso de Instructor de Surf, Certificación ISA, Nivel 1", otorgada por el Decreto Alcaldicio N°1347 de fecha 18 de junio del 2018.
3. **APRUEBENSE** las nuevas Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por el Departamento de Administración y Finanzas, para el proceso de Licitación Pública destinada a la contratación del Curso de Instructor de Surf, Certificación ISA, Nivel 1.
4. **LIAMESE** a una nueva Licitación Pública destinada a la contratación del Curso de Instructor de Surf, Certificación ISA, Nivel 1. A través del sistema nacional de compras y contrataciones públicas.
5. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto a la licitación pública respectiva en Mercado Público, de acuerdo al artículo 6 del decreto supremo N°250, Reglamento de Compras Públicas.

3. ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEY N°18695.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Dideco
 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

